



UNIVERSIDAD  
**COMPLUTENSE**  
M A D R I D

## PRUEBAS DE ACCESO 2026/2027

### ORQUESTA SINFÓNICA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (OSUCM)

Se convocan audiciones de selección para formar parte de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Complutense de Madrid (OSUCM) durante el curso académico 2026-2027, entre el alumnado músico universitario de entre 18 y 28 años. La orquesta estará conformada preferentemente por estudiantes de titulaciones oficiales de la UCM (al menos el 50%), estudiantes que estén cursando los últimos años de enseñanzas profesionales y estudiantes de enseñanzas superiores de música.

#### OBJETIVOS

La Orquesta Sinfónica de la Universidad Complutense de Madrid tiene como finalidad ofrecer al alumnado universitario, tanto de la UCM como de fuera de ella, una oportunidad de potenciar su desarrollo musical y social mediante la participación activa en una agrupación musical estable coordinada por la propia Universidad. Los objetivos principales son:

- La formación pedagógica y musical, coordinada por el director artístico y un equipo docente conformado por profesorado de las principales orquestas profesionales (OCNE, OSRTVE, Orquesta Titular del Teatro Real, etc.).
- La promoción de solistas en conciertos camerísticos o con la Orquesta.
- La participación, junto a sus grupos camerísticos, en los eventos culturales y académicos de la UCM.
- La interpretación de un repertorio sinfónico de calidad, prestando atención, en la medida de lo posible, a la recuperación de obras españolas.
- La adquisición o fortalecimiento de las competencias y disciplinas necesarias en una orquesta para quienes pretendan continuar con sus estudios musicales.
- El contacto con profesionales de reconocido prestigio en las distintas especialidades mediante clases magistrales o ensayos parciales.

El alumnado de titulaciones oficiales de Grado en la UCM podrá obtener el reconocimiento de hasta 3 créditos ECTS por curso académico. Para la obtención de dichos créditos se tendrá en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos: asistencia a los ensayos al menos en un 80% (justificando la ausencia a los mismos), asistencia a los conciertos de las diferentes agrupaciones al 100% y la participación activa en otras actividades planteadas por la OSUCM.

## ESPECIALIDADES

- Violín
- Viola
- Violonchelo
- Contrabajo
- Flauta
- Oboe
- Clarinete
- Fagot
- Trompeta
- Trompa aguda
- Trompa grave
- Trombón tenor
- Trombón bajo
- Tuba
- Percusión

## REQUISITOS

Para presentar la solicitud será necesario tener 18 años cumplidos o cumplirlos antes de que finalice el año 2026, y no superar los 28 años de edad.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN

- La formación técnico – musical.
- Estar realizando los últimos cursos de enseñanzas profesionales de música (5º/6º) o enseñanzas superiores de música.
- La calidad artística de la ejecución de la prueba.

## SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

La inscripción será gratuita y se podrá realizar desde el día de la publicación de la convocatoria **hasta el 21 de septiembre de 2026**; no obstante, se podrán admitir excepcionalmente solicitudes de inscripción fuera del plazo indicado en esta convocatoria, durante el curso académico 2026-2027 si la dirección artística lo considerase oportuno.

Para inscribirse en las pruebas, será necesario rellenar el formulario de inscripción, señalando el instrumento al que desea presentarse.

Las solicitudes se cumplimentarán telemáticamente en el siguiente enlace:

<https://www.ucm.es/cultura/inscripcion-pruebas-acceso-orquesta-sinfonica>

La documentación requerida se adjuntará en el formulario de inscripción:

- Fotocopia del DNI.
- Se comprobará de oficio, si el candidato/a está matriculado en la UCM en el curso 26/27.

El listado de admisión de esta convocatoria se publicará a partir del **25 de septiembre de 2026** en la web [www.ucm.es/cultura](http://www.ucm.es/cultura).

## PRUEBAS DE SELECCIÓN

- Las pruebas de selección se realizarán el **5 y el 6 de octubre de 2026**, en el Salón de Actos del Edificio de Estudiantes (Avda. Complutense, s/n). Estas fechas son orientativas y pueden sufrir cambios.
- La prueba consistirá en:
  - Interpretación de una obra de libre elección.
  - Interpretación de uno o varios fragmentos orquestales, del repertorio propuesto.  
\* [La prueba se realizará sin piano]
- Con la finalidad de poder preparar las pruebas de acceso, se publicarán en la web todas las partituras del repertorio orquestal, en formato *pdf*.
- El horario de las pruebas se comunicará a las personas seleccionadas.
- La persona aspirante deberá traer su propio instrumento (a excepción de la especialidad de percusión).
- El proceso de selección se llevará a cabo por la Dirección Musical, artística y técnica de la Orquesta.

Una vez realizadas las pruebas de selección, la resolución de adjudicación de las plazas se publicará, a partir **del 9 de octubre de 2026**, en la web [www.ucm.es/cultura](http://www.ucm.es/cultura)

## COMPOSICIÓN DE LA OSUCM

Serán miembros titulares de la OSUCM quienes superen el proceso de selección.

El período de permanencia será de tres años, renovables anualmente a partir del tercer año mediante una prueba, siempre que no se supere la edad de 28 años.

Serán miembros reservas de la OSUCM quienes, no habiendo superado la fase de selección como titulares, pasen a formar parte de la bolsa de instrumentistas de la OSUCM, para el curso 26/27.

Asimismo, el director, una vez realizadas las audiciones, podrá cursar invitaciones individuales durante el curso académico a otras personas que tengan una formación musical adecuada para el programa que desarrolla la orquesta. Las personas que se encuentren en reserva, así como las personas invitadas, tendrán que realizar de nuevo la prueba de acceso en la siguiente convocatoria.

Con independencia de que se participe como miembro titular o reserva, se podrá perder dicha condición durante el curso académico a petición justificada y convenientemente motivada del Director musical y artístico de la orquesta y mediante resolución de la Vicerrectora de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria, cuando se aprecie un insuficiente rendimiento o compromiso con la actividad o diera lugar a situaciones que impidan el buen funcionamiento de la orquesta.

## ENSAYOS

La temporada de ensayos regulares de la OSUCM se extenderá de octubre de 2026 a junio de 2027. Los ensayos se realizarán los lunes, **de 17:30 a 20:30 horas**, previsiblemente en la Facultad de Derecho de la UCM o en alguna de las instalaciones de la UCM.

Las fechas previstas indicadas en esta convocatoria podrían sufrir pequeñas variaciones por razones organizativas. En este caso, las personas candidatas serían informadas con la suficiente antelación, por correo electrónico.

Si la Unidad Técnica de Cultura de la Universidad Complutense de Madrid estimara oportuno el uso de imágenes del grupo para la confección de material publicitario o para facilitar material gráfico a los medios de comunicación, el alumnado que forme parte de la OSUCM aceptará la cesión de los derechos de imagen exclusivamente para estos fines.

La presentación de una solicitud a estas pruebas de acceso implica, por parte de quienes quieran participar, la aceptación expresa de estas bases y de los criterios y decisiones que la organización y la comisión de selección puedan tomar ante cualquier duda interpretativa sobre los requisitos y condiciones hasta aquí enunciados.

Las cuestiones no expresamente previstas en las siguientes bases serán objeto de interpretación, resolución y publicación por parte de la Unidad Técnica de Cultura adscrita al Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el Excmo. y Magnífico Sr. Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

**Madrid,**

**LA VICERRECTORA DE CULTURA, DEPORTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

**Isabel María García Fernández**